NOTA DNCP/DNC/_Nº 17538/2016

Asunción, 29 de junio de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0538-20151
Mail: uocmunicipalidadroquegonzalez@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 315694 **"Construcción de 3 aulas en la escuela básica N° 224 Tavapy Rincón ID N°** 313703 **(Ingresó el 28/06/16) Adenda 1**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Reiteramos: La convocante no ha remitido el permiso municipal para la realización de las obras.** Se consulta a la convocante si la presente contratación cuenta con Permiso Municipal para la realización de la obra, le recordamos que el mismo es requisito fundamental y previo al llamado conforme lo establece el Art. 235 de la Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones. (Ver también Circular DNCP Nº 07/10 del 23/03/10). Además a fin de constatar la aprobación de los planos solicitamos a la convocante remitir el procedimiento de aprobación de los mismos en la municipalidad y sobre todo el documento donde se indique quien aprueba y a través de que documento.

2. **En la Sección VI, en el Formulario de Oferta, en la lista de precios se visualiza una superposición de planilla que no es muy clara.** Recomendamos que la planilla de precios y cómputo métrico no tenga superposición. No se visualiza título en la planilla de precios, y la denominación de las columnas no se ajustan al modelo del pliego estándar de obras.

3. **El código de catálogo 72131601-9999 no figura en el catálogo de la DNCP. Recomendamos consultar el catálogo de la DNCP e indicar los códigos correspondientes para cada uno de los ítems de los trabajos a ser realizados.**

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

4. **Reiteramos: En la Sección VII Anexos. En los incisos F) G) H) I) se visualizan ejemplos de documentación.** Recomendamos definir qué documentación van a requerir al potencial oferente en este punto. Atender los criterios y documentación indicados en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc